

QUILLOTA, 14 de Enero del 2013

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO**

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N° 2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N° 1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

RUT : XXXXXXXXXX

A: CHILQUINTA ENERGIA S.A

la suma de: \$ **60.000** (SESENTA MIL PESOS)

por: DIDECO, F.O. PAGA CONSUMOS DE SERVICIO BASICO SEGUN INFORME DE LA INDIVIDUALIZADA TERESA PRADO ARAYA

Según Documento (s) :

OP:338-14/01/2013 -

**CONTABILIZACION**

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 05 001 007	PAGO : AYUDAS SOCIALES (DIDECO)	60.000	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		60.000
<b>Totales \$</b>		<b>60.000</b>	<b>60.000</b>

DIRECCIÓN CONTROL  
I. Municipalidad de Quillota  
16 ENE. 2013  
RECIBIDO HORA: 17:00

DIRECCIÓN CONTROL  
I. Municipalidad de Quillota  
17 ENE. 2013  
DESPACHADO HORA: 30

Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento

V.B. OFICINA FINANZAS

Leonardo Díaz Wilson  
Control

confeccionado por : Ana Gaete

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
I. Municipalidad de Quillota  
DIRECTORA

Waleska Castillo López  
DIRECTOR DIDECO

Euis Cataldo Olivares (S)  
DIRECTOR DE ADMN Y FINANZA